

CNE-JD-CA-178-2022

06 de octubre de 2022

Señor
Sigifredo Pérez Fernández
Director
Dirección Ejecutiva
CNE

Señor
Carlos Picado Rojas
Jefe
Unidad de Desarrollo Estratégico
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 178-10-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 18-10-2022** del **06 de octubre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante Acuerdo N° 141-07-2022, de la Sesión Ordinaria N° 13-07-2022, del 21 de julio 2022, aprobó el Plan General de la Emergencia al amparo del Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICIT.

Segundo: Que mediante oficios N° MS-DVM-9077-2022 y MS-DVM-9078-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, suscritos por la señora Joselyn Chacón Madrigal, Ministra del Ministerio de Salud, se remitió solicitud de inclusión extemporánea al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICIT.

Tercero: Que mediante oficio N° DESNGR-OF-506-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el señor Carlos Picado Rojas, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la CNE, se remitió criterio relacionado a la inclusión extemporánea del Ministerio de Salud al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, el cual se considera cumple en términos de fondos y forma.

CNE-JD-CA-178-2022

06 de octubre de 2022

Cuarto: Que mediante oficio N° CNE-UAL-OF-0437-2022, de fecha 05 de octubre de 2022, suscrito por el señor Eduardo Mora Castro, jefe de la Unidad de Asesoría Legal de la CNE, se remitió criterio legal relacionado con la inclusión extemporánea solicitada por el Ministerio de Salud, en el cual se indica que se cumple con los requisitos de legalidad necesarios para aprobar la inclusión extemporánea.

Por Tanto;

ACUERDO N° 178-10-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba la inclusión extemporánea del Ministerio de Salud, al Plan General de la Emergencia, Decreto Ejecutivo N° 43542-MP-MICITT, para la compra de herramientas varias de protección y detección de virus.
2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para la comunicación del presente acuerdo a todas las partes involucradas.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo